



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

RNC 4-30-04836-4

RESOLUCIÓN No. 001-2025 SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el sistema de Presupuesto Participativo, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del presupuesto nacional.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites de hasta el 4% para el Programa Educación, Género y Salud, 25% para el Gasto de Personal, 31% para Servicios Municipales y al menos de 40% para Inversión.

VISTA: La ley 176-07 en su artículo 21 que establece los límites antes mencionados.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente la Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

El Concejo del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 07 del mes enero del año 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle para el año 2025, el cual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (RD\$26,051,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Cuentas (%)	Fondos Propios	Tesoro Nacional	Trasferencia	Crédito Interno	Total
Educación, Género y Salud (4%)	12,108.76	1,029,931.24	0.00	0.00	1,042,040.00
Gastos de Personal (25%)	75,679.75	6,437,070.25	0.00	0.00	6,512,750.00
Servicios Municipales (31%)	93,842.89	7,981,967.11	0.00	0.00	8,075,810.00
Inversión (40%)	121,087.60	10,299,312.40	0.00	0.00	10,420,400.00
TOTAL (RD\$)	302,719.00	25,748,281.00	0.00	00.00	26,051,000.00

ARTÍCULO 2: Aprobar como el efecto aprueba, el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle para el año 2025, el cual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (RD\$26,051,000.00)**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Gastos Corrientes	RD\$15,630,600.00
Gastos de Capital e Inversión	RD\$10,420,400.00
TOTAL	RD\$26,051,000.00

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, el día 07 del mes de enero del año 2025.

Firmado,


Lic. Carlos Lisandres Vicente De Oleo
Presidente del Concejo

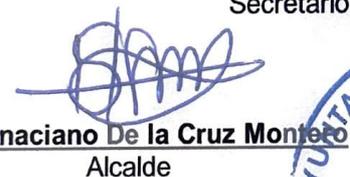

Licda. Carmela Guzmán Encarnación
Vicepresidenta del Concejo


Lic. Mervin Encarnación Vallejo
Regidor

Lic. Jorge María Encarnación Enc.
Regidor


Sr. Seneido Encarnación Enc.
Regidor


Lic. Manuel Emilio Medina Enc.
Secretario del Concejo


Ing. Donaciano De la Cruz Montenegro
Alcalde

